



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 71-04-06274 y su acumulado 05-04-16198, por el cual la Escuela de Trabajo Social solicita la adecuación de la situación de revista de personal mayor de 65 años; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Superior solicita ampliar los fundamentos de la Resolución HCD N° 238/05;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su ampliación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

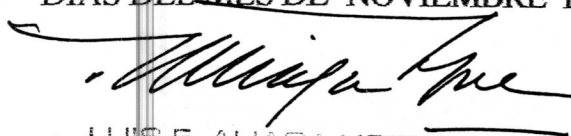
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Ampliar los considerandos de la Resolución HCD N° 238/05 conforme lo solicitado por la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Superior, adicionando los siguientes fundamentos: "...Que se encuentra a la fecha prestando servicios que están incluidos en el presupuesto de la Escuela de Trabajo Social. Que actualmente reviste en el cargo de Profesor Titular interino con dedicación semiexclusiva, dictando la asignatura Psicología Evolutiva de la Escuela de Trabajo Social. Que es necesario garantizar el normal dictado de la asignatura y puesto de manifiesto su deseo de continuar con las tareas académicas, de investigación y demás encomendadas, como así también el requerimiento de la Cátedra respectiva, resulta necesario mantener a la misma vinculada a ella."

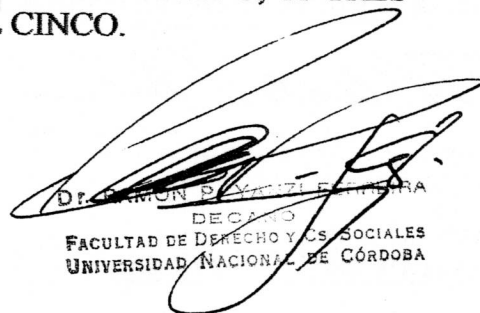
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 279/05.-




DR. RAMÓN P. YOFRE
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA